



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN OCASIÓN DE CELEBRARSE 31 AÑOS DE LA SALIDA DEL COMANDANTE SUPREMO Y ETERNO HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS DE YARE

CONSIDERANDO

Que el 26 de marzo de 1994, al joven teniente coronel Hugo Rafael Chávez Frías le fue otorgada la salida de la prisión de San Francisco de Yare, ubicada en el municipio Simón Bolívar del estado Miranda, donde estuvo preso durante dos años por liderar la rebelión cívico-militar del 4 de febrero de 1992, junto a un grupo de oficiales patriotas, por estar en contra de las políticas neoliberales impuestas por los gobiernos de turno, representando el anuncio del cambio de época que se venía;

Que el Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías, al salir de la cárcel de Yare, juró que el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 tomaría las calles, convocando al pueblo venezolano a organizar un gran frente nacional para luchar por la transformación del país, enfrentando el daño causado por el neoliberalismo, con la firmeza de quien no teme cumplir con su conciencia,

Chávez declaró: “**Primero voy a las catacumbas con el pueblo, ese es mi camino**”, un juramento indeleble que se convirtió en una brújula moral para todos los revolucionarios, marcando el inicio de una batalla por la justicia social y la soberanía nacional;

Que cuatro años después de recorrer Venezuela con su mensaje transformador, Hugo Rafael Chávez Frías, fue postulado como candidato a la Presidencia de la República en las elecciones del 6 de diciembre de 1998, con una campaña centrada en el cambio y la justicia social; Chávez obtuvo una victoria contundente y aplastante, este triunfo marcó el inicio de la Revolución Bolivariana del siglo XXI, un proyecto político liberador, democrático, socialista y antimperialista, que buscaba romper con las estructuras del poder tradicional y construir una sociedad más justa e inclusiva.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar la salida del joven teniente coronel Hugo Rafael Chávez Frías de la cárcel de San Francisco de Yare, convirtiéndose en 1998 Presidente Constitucional de la Patria venezolana por mandato popular.

SEGUNDO. Continuar profundizando el legado histórico del Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, como fortaleza de la Revolución Bolivariana para desterrar cualquier intento fascista y terrorista que pretenda socavar la paz, la estabilidad y el derecho al desarrollo en la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo; de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco. Años 214° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional